



**LAGUNA BLANCA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1064.- (SECCION "D")**

**VISTOS:**

1. *La necesidad de elaborar un Instructivo para el otorgamiento de Permisos de circulación, en la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.*
2. *El decreto alcaldicio N° 1382 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Programa de Mejoramiento de Gestión para el año 2023.*
3. *En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican; el acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 18 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca, de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:*

**DECRETO:**

*APRUEBESE, el Instructivo de otorgamiento de Permisos de circulación, en la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:*

**INSTRUCTIVO DE OTORGAMIENTO PERMISOS CIRCULACIÓN**

**Área de Permisos de Circulación**

***Tiene las siguientes funciones:***

Efectuar las acciones necesarias para otorgar y renovar los permisos de circulación de acuerdo a la normativa vigente.

Calcular el valor de un permiso circulación.

Empadronar los carros y remolques que circulen por las vías públicas.

Otorgar duplicados de permisos de circulación.

Tramitar las solicitudes de traslados de Registro Comunal de Permisos de Circulación de acuerdo a la información de permisos de circulación ingresados al sistema en forma mensual.

Emitir el giro del impuesto por permiso de circulación de los vehículos registrados. (boletín)

Elaborar informes técnicos y/o administrativos que soliciten los Tribunales de Justicia y otras autoridades.

Recopilar, procesar y entregar información estadística del Parque Automotriz Comunal.

***SISTEMA INFORMÁTICO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN – CAS CHILE***

El Sistema de Permiso de Circulación, es un software, cuyo objetivo es proveer la información necesaria al gobierno de la república de Chile, de todos aquellos vehículos que se encuentran con sus documentos en orden, es decir, que están autorizados a transitar por las avenidas y calles de Chile, como lo estipula la LEY del gobierno de Chile Ministerio de Transporte.

El S.P.C. nos permite realizar el pago del permiso de circulación tanto para renovación entre otras funciones como consultar valores, confirmar datos vehículo, estadísticas, listados, etc.



El S.P.C. permite conectarse con el SII para obtener información sobre la tasación que el gobierno le da a los vehículos, el sistema permite la conexión con SII para la obtención y realización de cálculo del pago de PC.

El S.P.C. también realiza la entrega de información sobre la cantidad del parque automotor de Chile este se realiza con el objetivo de realizar estadísticas estas son realizadas por el INE.

El proveedor del programa es la empresa informática CASCHILE.

#### ***Características principales del sistema***

El sistema de Permisos de Circulación está diseñado para que funcione en computadoras que pueden soportar sistemas operativos estándares vigentes.

Existe un menú principal desde el cual se controla el sistema completo y permite el acceso a las distintas opciones que ofrece cada módulo.

El sistema es integrado y los ingresos de la información alimentan paralelamente al resto de los módulos, con esta se evita tener duplicidad de datos esto permite agilizar los procesos de consultas y emisiones de informes.

**Los ingresos básicos de información al sistema son:**

**Ingreso vehículo**

**Ingreso Marca**

**Ingreso Sellos**

**Ingreso Clasificación**

**Ingreso UTM e IPC**

**Ingreso Municipalidad**

#### **FORMA EXPLICATIVA Y MECÁNICA DE CADA PASO EN LA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE UN PERMISO CIRCULACIÓN**

##### **PUNTO 1:**

**INGRESAR A LA NUBE VMWARE HORIZON CLIENT.**

Pinchamos la nube **VMware Horizont cliente**, ícono que se encuentra en cada escritorio de cada equipo, y del cual cada funcionario puede trabajar desde su equipo.



#### ***Descripción General***

Al momento de ingresar al sistema se desplegará una ventana de Administración de usuario. Permitiendo el ingreso al funcionario para Iniciar Sesión.

En la ventana se ingresará el Nombre de Usuario : este es el rut del (que será el funcionario que está operando el sistema) y es entregada por administrador del sistema o red.



**República de Chile**  
**Municipalidad de Laguna Blanca**  
**Casilla 34-D- Fono Fax 311136**  
**Región de Magallanes y Antártica Chilena**

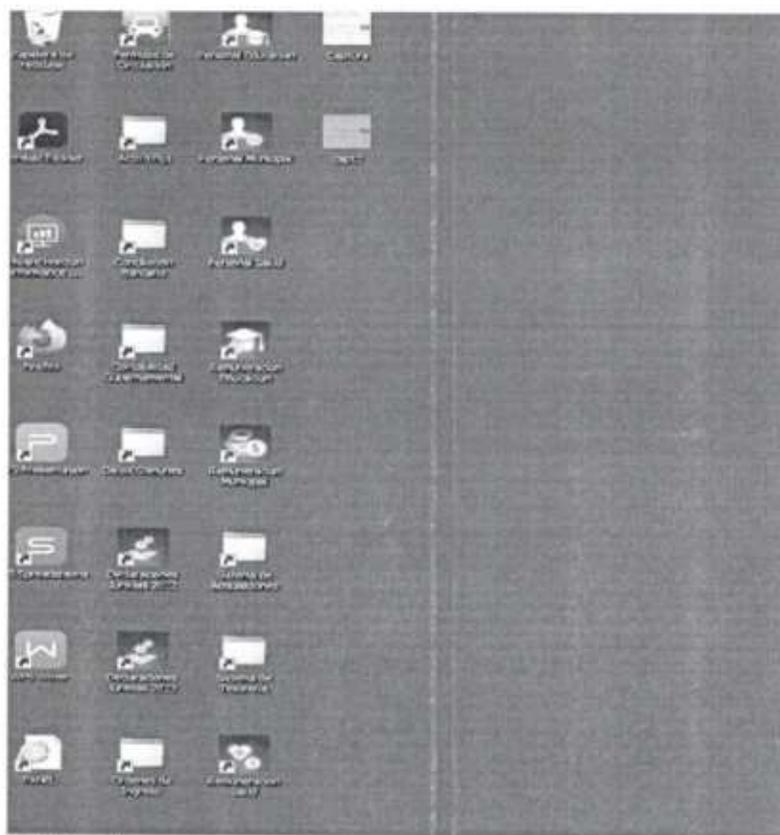
---

Ingresa en el campo de contraseña: la clave de seguridad asociada a su nombre de usuario o rut. Con este proceso, queda activo el sistema y llegamos al escritorio de Cas Chile.

The screenshot shows a login window with the title "Iniciar sesión". It contains two input fields: "Nombre de usuario:" with the value "82106057" and "Contraseña:" with a masked password of seven dots. At the bottom right, there are two buttons: "Cancelar" and "Iniciar sesión".

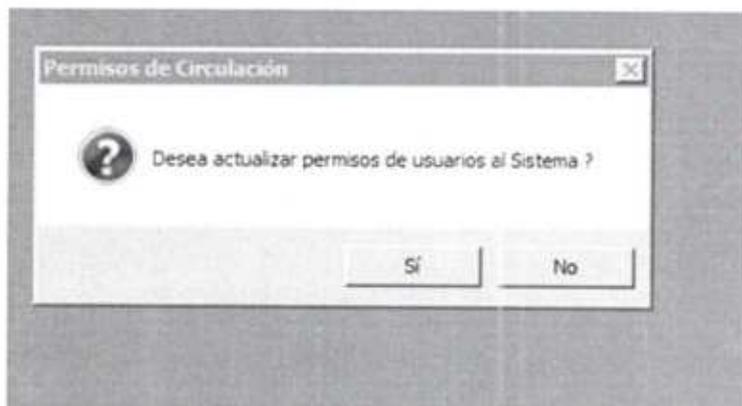
**PUNTO 2:**

AL INGRESAR EN LA NUBE CON LA CLAVE ENTREGADA, LLEGARÁ AL ESCRITORIO DE CAS CHILE,





HABRA UN ÍCONO DE UN AUTO COLOR ROJO, EL CURSOR SE POSICIONA SOBRE ÉL Y HACER UN CLICK, APARECERÁ UN CUADRO QUE DICE : Inicio de Sesión "Lider en Software de Gestión Pública" CAS-CHILE INFORMÁTICA. MUESTRA EL CUADRO QUE INDICA "INICIO SESIÓN", EN EL MISMO CUADRO SOLICITA LA CUENTA USUARIO Y CONTRASEÑA: CUENTA USUARIO: ADMIN Y LA CONTRASEÑA: XX EN MINÚSCULA, SE PINCHA ACEPTAR, HECHO ESTO APARECE OTRO CUADRO CON EL AVISO DE : "DESEA ACTUALIZAR PERMISOS DE USUARIOS AL SISTEMA? ACÁ ES "NO".



### PUNTO 3:

LUEGO DE HACER TODO LO ANTERIOR, NOS ENCONTRAMOS DIRECTAMENTE EN EL SISTEMA DE PERMISOS CIRCULACIÓN, EN EL CUAL NOS MUESTRA UNA FILA DE BARRAS DE VARIOS ÍCONOS,

QUE CORRESPONDEN A UN AUTO,  UNA IMPRESORA , UN TACHITO QUE ES  PARA ELIMINAR DATOS, UNA LIBRETA CON UN LAPIZ QUE CORRESPONDE A GRABAR



República de Chile  
Municipalidad de Laguna Blanca  
Casilla 34-D- Fono Fax 311136  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

 DATOS , UNA LUPA QUE NO SE UTILIZA , UNA BROCHITA QUE SE UTILIZA PARA LIMPIAR EL FORMULARIO ES DECIR LA FICHA DEL VEHÍCULO , Y UN CUADRO CON UNA FLECHA CON DIRECCIÓN HACIA LA IZQUIERDA  QUE ES PARA CERRAR LA VENTANA ACTIVA.

VAMOS A DATOS DEL VEHÍCULO, QUE ES LA FICHA DEL VEHÍCULO DONDE SE DIGITARÁ LA PLACA PATENTE Y SE INGRESA TODA LA INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO.

Inicio | Permiso | Datos del Vehículo | Estadísticas | Listados | Ayuda | Version (2017-3.0)

**Datos del Vehículo:**

Placa:	Tipo Vehículo	Código S.I.I.	Marca	Modelo				
Año	Color	Número Motor	Nº Chassis	Pts	Carga	Ats	Nº Ejes	Nº Ruedas
Potencia	Marchas	Tracción	Equipamiento Detallado	Permiso Año	Version			
(Ninguno)		Tipo Sello	Número Sello	Clasificación	<input type="checkbox"/> Datos de la Factura;			
Cilind.	Comb.	Trans.	Equip.	Vehículo Asimilado	Volumen	<input type="checkbox"/> Información Postal;		
Observacion Vehículo				Tasado por S.I.I.	Tipo tracción	<input type="checkbox"/> Datos Seguro/Re. Tec.;		
Tipo Carrocería:				Valor	Numero VIN			
				<input type="checkbox"/> Traslado de otra comuna.	1.- ACTIVO <input type="checkbox"/>			
				Estado del vehiculo				

**Datos del Propietario:**

Rut	Nombre Propietario	Telefono	
Dirección	(Ninguna)	Comuna	Código Postal
E-Mail	(Ninguna)	Empresa	
Fono Móvil			

ANTES DE COMENZAR A INGRESAR UN VEHICULO, SI ESTE CORRESPONDE A LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA, SIEMPRE EL FUNCIONARIO DEBE REVISAR QUE TENGA TODOS SUS PERMISOS DE CIRCULACIÓN AL DÍA, Y ESTO LO VERIFICA DIGITANDO "F7" QUE MOSTRARÁ UN CUADRO QUE SE LLAMA "REGISTRO DE PERMISOS EMITIDOS" EN DONDE SALE LOS AÑOS RENOVADOS Y EN QUE MODALIDAD A PAGADO "AL CONTADO" O EN "CUOTAS" Y EN CUOTAS DEBE TENER PAGADO LA 1ª. Y 2ª CUOTA DEL AÑO, EN CASO CONTRARIO DEBEN SER PAGADAS AL MOMENTO DE RENOVAR SU PERMISO CIRCULACIÓN ATRASADO O ACTUAL.



República de Chile  
Municipalidad de Laguna Blanca  
Casilla 34-D- Fono Fax 311136  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Registro de Permisos Emitidos PPWL-96-5

Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2022	326	31/03/2022	31/03/2022	Total	FRANQUICIA 50 ZONA	199,658	0	0	199,658	FONDOS A TERCEROS	Pagado
2023	232	09/03/2023	31/03/2023	Total	FRANQUICIA 50 ZONA	344,415	0	0	344,415	renovado por internet	Pagado
2023	037	16/08/2023		Total	DUPLICADO	6.320	0	0	6.320	DUPLICADO	---

Ampliar datos Observación.

**PUNTO 4 :**

ESTANDO POSICIONADOS SOBRE LA FICHA DEL VEHÍCULO :

PRIMERO SE HACE CLICK EN EL TECLADO **F12** EL CUAL PERMITE INGRESAR UNA PLACA PATENTE CON 2 LETRAS 4 NÚMEROS

VJ-4826 -5

Y/O 4 LETRAS 2 NÚMEROS

PPWL-96 -5

SEGUIMOS CON TIPO VEHÍCULO – CODIGO SII – MARCA MODELO – AÑO – COLOR – NUMERO MOTOR – CHASSIS – PUERTAS – CARGAS – ASIENTO – N° DE EJES – N° RUEDAS – POTENCIA- MARCAS – TRACCIÓN – EQUIPAMIENTO DETALLADO – PERMISO AÑO – VERSION – TIPO SELLO – NUMERO SELLO – CLASIFICACIÓN – CILINDRADA – COMBUSTIBLE – TRANSMISIÓN – EQUIPAMIENTO – OBSERVACIÓN DEL VEHÍCULO – TIPO CARROCERÍA - VEHÍCULO ASIMILADO – TASADO POR SII – VALOR – TRASLADO DE OTRA COMUNA (SOLICITA FECHA Y NOMBRE DE LA COMUNA) – VOLUMEN – TIPO DE TRACCIÓN – NUMERO VIN – LUEGO NOS ENCONTRAMOS CON 3 BOTONES A LA DERECHA LOS CUALES SON : DATOS FACTURA – INFORMACIÓN POSTAL – DATOS SEG/REVISIÓN TÉCNICA (ESTE ÚLTIMO ES IMPORTANTE COMPLETAR CUANDO HAY CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL) YA QUE SERVIRÁ DE BASE PARA QUE EL CONTRIBUYENTE PUEDA POSTERIORMENTE RENOVAR SU PERMISO VÍA ONLINE, DENTRO DE LA PÁGINA WEH DE LA MUNICIPALIDAD.

POSTERIORMENTE SE INGRESAN LOS DATOS DEL PROPIETARIO : RUT – NOMBRE PROPIETARIO – TELÉFONO - DIRECCIÓN – COMUNA – E-MAIL – EMPRESA - FONO MOVIL Y SE PROCEDE A GRABAR EN EL ÍCONO QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO 3.





**NOTA IMPORTANTE : LA INFORMACIÓN "TRASLADO DE OTRA COMUNA"**

Trasladado de otra comuna. ....

, ESTE PASO NO SE PUEDE OBIAR CUANDO SE INGRESA UN VEHÍCULO QUE VIENE DESDE OTRA MUNICIPALIDAD, YA QUE DESDE ESTE CLIK POSTERIORMENTE SE GENERA LA INFORMACIÓN DE LAS PLACAS PATENTES QUE QUEDARAN EN NUESTROS REGISTROS, TERMINADO EL MES, ESTA INFORMACIÓN SE DEBE REMITIR LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE CADA MES A LAS MUNICIPALIDADES DE ORIGEN PARA QUE LAS ELIMINEN DE SUS REGISTROS, QUEDANDO INSCRITAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA. EL NO CUMPLIR CON ESTA INFORMACIÓN GENERA A QUE LOS PAGOS RECIBIDOS POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN LAS MUNICIPALIDADES DE ORIGEN OBLIGUEN A ENTERARLAS A SUS ARCAS MUNICIPALES.

**PUNTO 5 :**

REALIZADO LO ANTERIOR, LLEGAMOS AL PAGO DEL PERMISO CIRCULACIÓN HACIENDO CLICK EN EL TECLADO LA TECLA F4, Y NOS LLEVA AL CUADRO DE EMITIR EL PERMISO CIRCULACIÓN, QUE SE COMPONE DE 7 CUADROS :

**CUADRO 1 =**

DESDE – HASTA, ACÁ SOLAMENTE SE BUSCA EL AÑO A PAGAR CON LA FLECHITA QUE ESTA POSICIONADA AL LADO, Y SE PINCHA LA BARRA "CALCULAR", QUE ESTA EN LA ESQUINA IZQUIERDA AL FINAL DEL RECUADRO, EL CUAL INDICARÁ EL VALOR A PAGAR DEL PERMISO CIRCULACIÓN.

**CUADRO 2**



ACÁ HAY UN CUADRITO QUE ESTA MARCADO CON UNA "x" **IMPRIMIR PERMISO CIRCULACIÓN**, ESTA PARTE ESTA AUTOMATICAMENTE DIGITADO.

LUEGO HAY UN CUADRITO QUE MUESTRA **FONDOS A TERCEROS**, SE PINCHA CUANDO SE INGRESA UNA PLACA PATENTE QUE CORRESPONDE SU PERMISO ANTERIOR A OTRA COMUNA Y ESTE TRAE CONSIGO UN AÑO ATRASADO, OPCIÓN QUE SE APLICA SOLO EN ESTA SITUACIÓN.

**NOTA:** AL QUEDAR ESTA INFORMACIÓN INGRESADA, AUTOMÁTICAMENTE EL ÁREA DE TESORERÍA LO INGRESARÁ COMO FONDOS A TERCEROS A OTRAS MUNICIPALIDADES, QUIÉN DESPUES ES EL RESPONSABLE DE REMITIR ÉSTOS FONDOS A CADA MUNICIPALIDAD.

### **CUADRO 3**

APARECE **N° BOLETIN**, ÉSTE SE USA CUANDO SE RECIBE FONDOS A TERCEROS PAGADOS EN OTRA COMUNA E INGRESAN A NUESTRAS ARCAS MUNICIPALES, Y QUE CORRESPONDE A PLACAS PATENTES QUE ESTAN INSCRITAS EN NUESTROS REGISTRO COMUNAL Y RENOVARON SU PERMISO CIRCULACIÓN EN OTRAS MUNICIPALIDADES.

**FECHA ORIGINAL**, ES CUÁNDO PAGÓ LA PLACA PATENTE SU PERMISO CIRCULACIÓN EN LA OTRA COMUNA.

**N° SERIE:** PRACTICAMENTE NO SE UTILIZA Y ES IRRELEVANTE.

**COMUNA:** CORRESPONDE DIGITAR LA COMUNA DE DONDE VIENEN LOS FONDOS.

### **CUADRO**

ACÁ MUESTRA LA INFORMACIÓN DEL PAGO DE PERMISO CIRCULACIÓN AL CONTADO.

DATOS DEL PAGO – 1º. CUOTA – FECHA VENCIMIENTO- % CORRECCIÓN MONETARIA - % IPC- % INTERES – Y EL CUADRO COMUNA ANTERIOR, ESTE SE APLICA SIEMPRE Y CUANDO LA PLACA PATENTE VIENE DESDE OTRA MUNICIPALIDAD, SE DEBE DIGITAR O MENCIONAR EL NOMBRE DE LA COMUNA INDICADA EN EL PERMISO CIRCULACIÓN ANTERIOR. SI ES DE NUESTRA COMUNA ESTA AUTOMATICAMENTE EL NOMBRE DE LAGUNA BLANCA.

### **CUADRO 5**

OBSERVACIONES, ÉSTE DE UTILIZA PARA AGREGAR ALGUNA OBERVACIÓN DEL PERMISO CIRCULACIÓN.

### **CUADRO 6**

EN ESTE CUADRO SE MUESTRA EL PAGO DEL PERMISO CIRCULACIÓN, AÑO, TASACIÓN, FECHA DE PAGO, CONTADO O CUOTA, VALOR PC, IPC, INTERESES, TOTAL, CODIGO SII, UTM.

### **CUADRO 7**

ACÁ MUESTRA 3 BARRAS, CALCULAR – ACEPTAR – CERRAR Y EL TOTAL DEUDA DEL VALOR A PAGAR.

CALCULA, AL PINCHAR MOSTRARÁ EL VALOR DEL AÑO DEL PERMISO CIRCULACIÓN.

ACEPTAR, AL PINCHAR PROCEDE A IMPRIMIR EL BOLETÍN DEL PERMISO CIRCULACIÓN.

CERRAR CUANDO YA TERMINAS TODO EL PROCESO.

### **RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN**

Este proceso tiene como objetivo desarrollar la gestión que permite a los vehículos particulares, locomoción colectiva y vehículos pesados que pertenecen al parque automotriz de la comuna, y al Registro Comunal de permisos circulación, o todo propietario de vehículo que solicite el servicio en la Municipalidad de Laguna Blanca, que es el renovar su Permiso de Circulación.



**Cabe señalar qué dependiendo del tipo de vehículo, el proceso de renovación varía:**

vehículos particulares, el proceso se desarrolla a partir del 01 de febrero hasta el 31 de marzo.  
vehículos de Locomoción Colectiva esto ocurre durante el mes de mayo  
vehículos pesados, el proceso tiene lugar en el mes de septiembre.

**El pago se puede realizar en una o dos cuotas, para el caso de los:**

**Vehículos particulares** la segunda cuota tiene vencimiento en agosto del año en curso;

**Locomoción colectiva** el vencimiento se produce en junio del año en curso;

**Vehículos pesados**, en octubre del mismo año.

**Valores a cancelar:**

Vehículos particulares: de acuerdo a tasación fiscal que entrega el SII en el mes de febrero de cada año.

Vehículos Locomoción Colectiva: 1 UTM

Vehículos Carga: de 1.750 a 5.000 kg. Paga valor 1 UTM

De 5.000 a 10.000 kg. Paga valor 2 UTM

Más de 10.000 kg. Paga valor de 3 UTM

**Requisitos en la renovación de permisos de circulación:**

- Permiso de Circulación anterior
- Seguro automotriz (copia municipal)
- Revisión Técnica y Análisis de Gases (certificado emisiones contaminantes)
- (la revisión técnica de vehículos particulares es anual y la locomoción colectiva renueva cada seis meses)
- Certificado de Homologación (para vehículo nuevos de agencia que renuevan por primera vez) este tiene una vigencia de 3 años.
- Padrón o certificado de dominio del vehículo si corresponde. (si hay cambio nombre contribuyente debe presentar el nuevo padrón).

**Requisitos para el pago permiso circulación de un vehículo nuevo:**

Los vehículos nuevos pagaran el impuesto por permiso circulación, considerando su precio de facturación o el valor Fob de un SRF. Este impuesto se calculará y pagarán en forma proporcional por cada uno de los meses que falten para completar el año calendario, es decir desde la fecha de la factura y hasta el 31 de diciembre de cada año, incluyendo el mes a que corresponde la respectiva factura emitida en el país, o la fecha del respectivo instrumento que acredite su internación el territorio nacional según sea el caso.

- Factura o Srf (este último cuando se adquiere bajo la modalidad de zona Franca)
- Inscripción en el registro de vehículos Motorizados (Registro Civil e Identificación)
- Revisión Técnica o C.H.I (este último Certificado de Homologación Individual)
- Seguro Automotriz

Al calcular un valor Fob de un SRF, se debe tener presente el valor dólar de la fecha que tenga la factura, se saca el valor total y se le aplica la franquicia del 50%, posteriormente se divide por 12 y se multiplica por la cantidad de meses que restas para completar el año.

En caso que fuese un SRF o factura de un año anterior o más, se aplica los reajustes e intereses, más multas.

Al ingresar la placa patente al sistema de permisos circulación, a esto no podrá ingresarse el código de SII, ya que la Ley establece que el cobro se realiza sobre el valor factura, y no se aplicará

el cuadro **Tasado por SII**  **Tasado por S.I.I.**  que está en la ventana activa del sistema de permisos circulación, se debe ingresar el valor de la factura que será el valor del vehículo en el

cuadro que dice **valor**  Valor  , en la parte derecha donde está el botón **datos de**

**Factura** -  **Datos de la Factura:**  , se ingresará y registrará el valor total calculado en la factura en



pesos, y con este valor el sistema calculará el valor a pagar, que debe reflejar el mismo valor que se calculó manualmente. Donde dice **Franquicia 50 (zona Franca) ingresar**

FRANQUICIA 50 (ZONA FRANCA)

lado derecho, para que el sistema calcule de acuerdo a la información ingresada en datos factura.

Datos de la Factura	
Número Factura:	528295
Fecha Factura:	31/01/2021
Neto Factura:	31.344.538
Rut Empresa:	081198400-0
<input type="checkbox"/> Declaración Jurada (Vehículos Hechizos)	
Nombre Notario:	
Fecha Declaración:	
Valor:	

**NOTA :** Al año siguiente cuando corresponda la nueva renovación del permiso circulación de este vehículo se debe tener muy presente el ingresar la tasación que tendrá el SII, ya que no figurará en la lista de carga de vehículo que se suben a la página web de la municipalidad y no podrá renovar el permiso circulación.

Si el año del vehículo corresponde al año de renovación, año actual o presente, este no tendrá aún tasación ante el SII, y se deberá aplicar el mismo valor ingresado cuando se registró el vehículo por primera vez, agregando a ese valor el 10% - 5% y el resultado de esa operación será el nuevo valor que se deberá ingresar para calcular el permiso circulación del año siguiente.

#### **EXENCION DE PAGO ANUAL DE PERMISO DE CIRCULACION**

No será exigible el pago del impuesto de cualquier vehículo, si en uno o más años completos ha estado fuera de circulación, y ello se acredita mediante declaración jurada simple que deberá entregarse a la Municipalidad respectiva, a más tardar el 30 de noviembre de cada año que corresponda pagar el impuesto.

Por cada año que el vehículo no circule, es responsabilidad del propietario dar aviso al municipio en donde se encuentra registrado su vehículo (que es la municipalidad donde renueva) y esto se realiza a través de una DECLARACION JURADA SIMPLE. Si el contribuyente lo solicita a la municipalidad, este documento lo entrega el mismo sistema de permisos de circulación, digitando la placa patente, ir a datos de vehículos, pinchar declaración jurada F9, sale automáticamente el formulario y debe ser firmado por el contribuyente, no necesariamente corresponde entregar este formato, como lo dice este instructivo es una declaración simple, lo que significa que lo puede hacer en una hoja en blanco a máquina o en una hoja Word, posterior a esto entregar en oficina de partes para que sea ingresado, el porqué del ingreso por oficina de partes, PORQUE es el medio de verificación de que la respectiva declaración ingresó antes o el día 30 de noviembre de cada año. (VER ANEXO 1)





### **DEFINICIONES**

#### **USUARIOS:**

Son todas aquellas personas naturales o empresas dueños de vehículos motorizados que necesitan el permiso para circular libremente en las rutas del territorio nacional.

#### **PERMISOS DE CIRCULACION:**

Impuesto que anualmente deben pagar los propietarios de vehículos motorizados.

#### **HOMOLOGACION:**

Procedimiento mediante el cual se certifica que, determinados modelos de vehículos motorizados destinados a circular por calles y caminos, cumplen con las normas técnicas vigentes que determine para ellos el Ministerio. Los vehículos respecto de los cuales se acredite ante el Departamento de Tránsito y Transporte Público Municipal correspondiente, que éstos están cubiertos por un Certificado de Homologación Individual vigente, quedarán liberados de revisión técnica y de gases para efectos de obtener permiso de circulación durante el periodo de validez del Certificado. La revisión técnica y de gases de los vehículos a que se refiere el inciso mencionado, deberá realizarse en un plazo no inferior a veinticuatro ni superior a treinta y seis meses contados desde el mes en que se extendió ese documento y según corresponda de acuerdo al último dígito de su placa patente.

#### **CERTIFICADO DE REVISION TECNICA:**

El objetivo de la revisión técnica de los vehículos es velar por el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad y emisiones, para así evitar accidentes de tránsito y contaminación ambiental, el que debe ser renovado anualmente y es requisito para obtener el permiso de circulación. En el caso de vehículos de transporte de personas, que cuentan con más de nueve asientos incluido el conductor, la revisión técnica debe efectuarse cada seis meses.

#### **CERTIFICADO EMISION DE GASES:**

Consiste en la constatación del nivel de emisiones de gases de escape y por evaporación de hidrocarburos a los vehículos motorizados livianos, medianos y pesados lo que es verificado por la respectiva planta de revisión técnica.

#### **SELLO VERDE:**

Los vehículos motorizados livianos cuya primera inscripción se haya solicitado a contar del 01 de Septiembre de 1992 que cumplan con las normas de emisión del artículo 4° del Decreto 211 de 1991, recibirán un autoadhesivo de color verde con las características y ubicación que determine el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que será entregado al momento de obtener el primer Permiso de Circulación y que deberá mantenerse en el vehículo pegado en el parabrisas del vehículo, parte centro arriba y/o lado derecho abajo del parabrisas. (VER ANEXO 2)

Los sellos en cuestión son adquiridos en casa de Moneda de Chile y son especies valoradas) éstos al ser otorgados son perforados de acuerdo a la placa patente en las filas donde se encuentran las letras y números que corresponde, al ser entregados al contribuyente el funcionario es el encargado de pegar el sello en el parabrisas del vehículo. (VER ANEXO 3) fotografía de un sello.

#### **SEGURO AUTOMOTRIZ:**



**República de Chile**  
**Municipalidad de Laguna Blanca**  
**Casilla 34-D- Fono Fax 311136**  
**Región de Magallanes y Antártica Chilena**

---

Es un seguro de carácter obligatorio que deben contratar todos los propietarios de vehículos motorizados. El objetivo de este seguro es indemnizar a las personas que resulten lesionadas en un accidente en el que participen tales vehículos. (Ley N° 18.490, Art. 20°)

**DIRECCION DE TRANSITO:** en esta municipalidad no existe Director de Tránsito, esta responsabilidad está en la Dirección de Administración y Finanzas como lo indica la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la cual depende el área de Permisos de Circulación donde se otorga los permisos de circulación a todos aquellos usuarios y vehículos que cumplan con la normativa vigente.

**TASACION DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS:**

Concierne a todos los vehículos livianos según año de fabricación. En el mes de febrero de cada año SII publica las tasaciones de vehículos livianos la cual es utilizada en la renovación de los permisos de circulación. La tasación de cada vehículo se carga en el mes de febrero de cada año a través del sistema Cas Chile.

**NOTA:** Un vehículo año fabricación del año vigente, no aparece su tasación con respecto a los otros vehículos de fabricación año anterior, en este caso se aplica la tasación generada en la factura de compra o SRF.

**ARCHIVOS Y EXPEDIENTES DE LOS PERMISOS DE CIRCULACION DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA**

En el año 1988 , el departamento de Permiso de Circulación realizó un ordenamiento general en sus archivos, por instrucciones expresas del D.S N° 132, el registro comunal de Permiso de Circulación es una obligación expresa que se debe mantener, y este consta de 10 kardex con un total aproximado de 336 carpetas en cada kardex con sus respectivos documentos vigentes, y que mantienen el historial de cada vehículo que se encuentra en el registro comunal de permisos de circulación de la comuna de Laguna Blanca.

Los kardex del 1 al 10 están ordenados por tipo de vehículos livianos (automóvil- - Station Wagon – furgones – camionetas), camiones, maquinaria industrial, semirremolques y remolques sobre lo 1.750 kilos, remolques de (-) de 1.750 kilos, motos, todos éstos ordenados por 2 y 4 letras alfabéticamente correspondientes a las PPU del vehículo en el registro comunal.

Todos los kardex se encuentran físicamente en el edificio consistorial y en oficinas de la Daf (Dirección de Administración y Finanzas), los cuales deben ser rigurosamente ordenados y protegidos cada una de las carpetas existentes. También la información de los vehículos que renuevan por el sistema On line, éstos está su información en el mismo sistema, los cuales se encuentran igualmente con su carpeta. Si esta situación no se aplica acorde a las instrucciones impartidas por los Decretos Supremos, se incurre en una falta administrativa y por ende es difícil entregar un buen servicio al contribuyente.

También existen archivos de placas patentes que se mantienen a través de los años y que por motivo de que no renovaron más en esta municipalidad, éstos igualmente deben permanecer archivados y resguardados ante una posible solicitud de información de cualquier placa patente, y estar al alcance para otorgar una buena y exacta información.

En el año 2007 el D.S N° 132 es modificado por el Decreto N° 11 de 2007 del Ministerio del Interior sobre Reglamento de registro Comunal de Permisos de Circulación, entregando más responsabilidades y exigencias.

**EMPADRONAMIENTO E INSCRIPCION DE CARROS DE ARRASTRE DE LA COMUNA LAGUNA BLANCA**

Si el carro de arrastre sobrepasa los 1.750 kg., debe ser inscrito en el Registro Civil e identificación donde le entregaran la placa patente.

El Interesado debe presentar Declaración Notarial simple (cuando es un carro hechizo) o Factura donde se indique las características del carro, ej. Color, capacidad de carga, N° de ejes, N° de ruedas, modelo.



**República de Chile**  
**Municipalidad de Laguna Blanca**  
**Casilla 34-D- Fono Fax 311136**  
**Región de Magallanes y Antártica Chilena**

---

Con la información anterior se ingresa al Libro de Empadronamiento de Carros y Remolques que tiene un correlativo por cada carro inscrito, éste se mantiene a cargo del funcionario de permisos de circulación. (ANEXO 4)

Se otorga la placa patente de 3 letras y 2 números, las que se entregan de acuerdo a número correlativo existente. (ANEXO 5)

Estas placas patentes igualmente se adquieren en Casa de Moneda de Chile por lo tanto pasan a ser especies valoradas, las cuales se mantienen guardadas en la caja fuerte que se encuentra a cargo del Secretario Municipal y de la Alcaldía, y está físicamente en la sala de reuniones del Municipio.

Por la Inscripción en el libro de empadronamiento, y el otorgamiento de la placa patente se cobra de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales N° 747 de fecha 30 de octubre de 2020, artículo 7°:

N°4. Certificado empadronamiento de carros y remolques.....20% UTM

Se otorga el padrón del carro, igual se adquieren en Casa Moneda de Chile y es especie valorada.

N°7. Placas de carros y remolques menor y hasta 1.750 kg.....20% UTM

Placa Patente en metal, es una especie valorada.

Foto del libro – padrón – placa patente. (ANEXO 6)

**OBSERVACION :**

Este instructivo complementa el Manual de Procedimientos Administrativos de Permisos de Circulación del Departamento de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 12 diciembre 2008.

***ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.***

  
**RENE VILLEGAS BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA**

**FIOG / RAYB /rvb**

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Recursos Humanos
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Archivo

**DISTRIBUCION DIGITAL**

- Secretaría Municipal.
- Adquisiciones.
- Recursos Humanos.
- Secretaría de Planificación.
- Control.